



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



400 AÑOS  
UNC | Universidad  
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

Expte. CUDAP Nº 0052348/2013

Córdoba, 16 Oct 2013

VISTO

-el informe de OFICIALIA (Fs. 1) donde se detectan irregularidades en la historia académica de la alumna ANTON, FLORENCIA (Legajo nº 35776196) del Dpto. Académico de Artes Visuales, en lo que se refiere a la materia CURSO DE NIVELACION DE PLASTICA, ya que figura aprobada con nota 7 (siete) en fecha 14/03/2007 y con nota 8 (ocho) en fecha 30/03/2007. Y en lo referente a la materia DISEÑO E INTERRELACION DE LAS ARTES aprobada en fecha 10/11/11 con nota 8(ocho) y en fecha 22/11/11 con nota 8(ocho);

Y CONSIDERANDO

- la copia fiel de la Libreta de Trabajos Prácticos del alumno (fs2) donde se verifica que la materia CURSO DE NIVELACION DE PLASTICA figura aprobada con nota 7 (siete) en fecha 14/03/2007, por lo que se sugiere dar de baja a la nota 8 (ocho) asentada en fecha 30/03/2007 por error involuntario de la docente;
- Que en lo referente a la materia DISEÑO E INTERRELACION DE LAS ARTES se encuentra aprobada dos veces con idéntica nota, por lo que se recomienda dar de baja a la nota 8 (ocho) asentada en fecha 22/11/2011 para subsanar el error antes descrito;
- por ello y en atención a lo dispuesto por las Resoluciones: D. Nº 1422/97; Res. HCS Nº 265/98 reglamentaria de estos trámites y la Resolución Interna Nº 17/05 sobre errores en carga de datos, corresponde efectuar la rectificación correspondiente, por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar de baja de la historia académica de la alumna ANTON, FLORENCIA (Legajo nº 35776196) la nota 8 (ocho) de la materia CURSO DE NIVELACION DE PLASTICA del Dpto. Académico de Artes Visuales, asentada en fecha 30/03/2007 por error involuntario de la docente;

ARTICULO 2º.- Dar de baja de la historia académica de la misma alumna la nota 8 (ocho) de la materia DISEÑO E INTERRELACION DE LAS ARTES del Dpto. Académico de Artes Visuales, asentada en fecha 22/11/2011 por error involuntario de la docente;

ARTICULO 3º.- Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, Pase al Área de Enseñanza para sus efectos y al interesado por medio electrónico.

RESOLUCIÓN Nº

0525

  
Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba